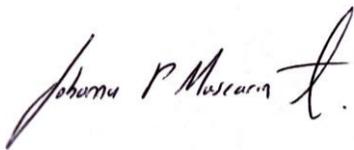


Constancia secretarial: veinticuatro (24) de agosto de 2022, a despacho de la señora Juez, informando que fue allegado memorial suscrito por la abogada Isabel Cristina Vergara Sánchez solicitando en calidad de apoderada de la parte demandante el desglose de la demanda con el radicado 170014003004201800357 y la respectiva autorización de entrega de los documentos al señor Didier Rodríguez Ardila con cédula 1.054.560.482.



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante dentro del proceso radicado 17001400300420180035700 allegó memorial solicitando el desglose de la demanda

A la anterior solicitud se accede, para ello se hace necesario indicarle a la togada que de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 Artículo 2, el costo del arancel judicial es: “4. De las copias Simples: \$150 por página. 6. De los Desgloses. El costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias. 7. Del desarchivo: \$6.900...”.

Así mismo el Artículo 3 indica: “Las tarifas del arancel judicial actualizadas en este acuerdo, se aplicarán a los procesos que no se encuentren digitalizados, los procesos archivados físicamente, los trámites que por ley o por requerimiento de la entidad respectiva deban realizarse de forma física, y los que sean requeridos a solicitud de parte en papel o en soporte magnético...”.

Para el presente asunto, atendiendo la solicitud de la togada se obtiene que del cuaderno principal se desglosa el poder (Fl. 3), acta de la audiencia de fecha 24 de septiembre de 2019 (flo.44), contrato de adquisición de Material Didáctico Mint Enjoy (Fl.7), totalizando 5 Folios, toda vez que dos de ellos son doble cara.

Siendo ello así atendiendo lo señalado en la normatividad atrás señalada debe la parte solicitante cancelar las sumas dispuestas en el Banco Agrario de Colombia en el radicado Nro. 17001400300420180035700 a la cuenta del Juzgado nro. 170012041004.

Por último, se le solicita a la parte solicitante le aclare al Despacho en que calidad actúa el señor Didier Rodríguez Ardila dentro del presente trámite para proceder a recibir los documentos deprecados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BETARIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **636d2579abb93acbabbcc5bdbddaa9e31783073b8f4857b297213eb13ce29fce5**

Documento generado en 26/08/2022 05:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>